



JMSR/MJGM/mjgm  
Asunto: Convocat.  
Subv. Participación  
juvenil 2019

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2019.**

Que emite la Técnico que suscribe, en su calidad de instructora del expediente, relativo a la convocatoria denominada **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2019”** de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª de la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria” (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008.


#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2019”** fue aprobada por Resolución del Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud nº 116/2019 del 12 de marzo de 2019, y publicado extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 33, del 18 de marzo de 2019.

**SEGUNDO.-** Se presentaron **20 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, **7 solicitantes** cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 3ª y han presentado la documentación exigida en la Base 6ª.2; **5 solicitantes** no aportaron o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación y **8 solicitantes** no cumplen los requisitos establecidos como condiciones para la participación.

**TERCERO.-** Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de **TREINTA MIL (30.000,00) EUROS** de la aplicación presupuestaria de la Consejería de Educación y Juventud 02149/3342/480000019, denominada “Transferencia corrientes a Familias sin Fines de lucro. Educación y Juventud”.

Código Seguro De Verificación	rJgJpljZOU4jUYq0GtRgMg==	Fecha	08/08/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rJgJpljZOU4jUYq0GtRgMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rJgJpljZOU4jUYq0GtRgMg=</a>	Página	1/5





## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

### II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

### III

Las previsiones contenidas en la O.G.S., así como la antedicha **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA” (B.O.P. nº 33, del 18 de marzo de 2019).**

Por cuanto antecede, se **PROPONE**, en uso de las facultades ostentadas, PROCEDA AL DICTADO DE RESOLUCIÓN con parte dispositiva del siguiente tenor literal:


**PRIMERO.- RESOLVER** la **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2019”**, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución:

**A) ESTIMAR** aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes **mencionada (7 solicitudes)**, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad **VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (20.131,19€)**, en la cuantía correspondiente en cada caso, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en la convocatoria.

**B) INADMITIR A TRÁMITE** las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria (**8 solicitudes**), por los motivos expuestos en cada caso.

**C) TENER POR DESISTIDOS** a aquellos solicitantes de esta convocatoria (**5 solicitudes**) que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación.

Código Seguro De Verificación	rJgJpljZOU4jUYq0GtRgMg==	Fecha	08/08/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana María Sanchez Roríguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rJgJpljZOU4jUYq0GtRgMg= =	Página	2/5





**CUARTO.- AUTORIZAR**, en segunda convocatoria, la **apertura de nuevo plazo**, de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, a contar desde la notificación y publicación de la **Resolución definitiva** en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y [www.grancanariajoven.es](http://www.grancanariajoven.es), dado que no se ha agotado el presupuesto de la partida correspondiente a esta convocatoria y a tenor de lo que se especifica en la Base Sexta (6.3. Plazo de presentación) de la propia Convocatoria.


**QUINTO.- NOTIFICAR**, mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y **www.grancanariajoven.es**, la propuesta de Resolución Provisional a los interesados, significándoles que podrán formular, en el **plazo máximo de 10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica

**LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,**

**Juana María Sánchez Rodríguez.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rJgJpljZOU4jUYq0GtRgMg==	<b>Fecha</b>	08/08/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rJgJpljZOU4jUYq0GtRgMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rJgJpljZOU4jUYq0GtRgMg=</a>	<b>Página</b>	3/5





ANEXO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA- 2019.

A) SOLICITUDES ESTIMADAS por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos y que obtienen subvención en la convocatoria antes mencionada:

SOLICITANTES:	CIF	PROYECTOS	PUNTUACIÓN	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
ASOCIACIÓN JUVENIL CHISTOS -SVP	G35933803	"PROYECTO ESTRATÉGICO CHRISTOS 2019"	5,20	2.998,26 €	2.998,26 €	2.998,26 €	100%
ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	G35673342	"ArmonYc 2.0 ARMONIZANDO LA CONVIVENCIA "	5,65	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100%
ASOCIACIÓN SCOUTS EXPLORADORES BENTAYA	G35295641	"DEJAR EL MUNDO MEJOR DE COMO LO ENCONTRAMOS"	3,90	3.800,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	78,95%
ASOCIACION JUVENIL METROPOLIS	G35274034	"TALLER DE HIP-HOP BY LIVICH"	4,85	2.600,00 €	2.200,00 € <sup>1</sup>	2.200,00 €	84,61%
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	G28556728	"Concienci-ARTE". TODOS TENEMOS CAPACIDADES DIFERENTES!	6,50	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100%
ASOCIACIÓN JUVENIL BENTEJUI STA. M <sup>a</sup> . GORETTI	G35291301	"JÓVENES EN MOVIMIENTO"	4,65	2.932,93 €	3.000,00 € <sup>2</sup>	2.932,93 €	100%
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIAT	G76280619	"AMIAT POR LA JUVENTUD III"	3,35	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100%
					<b>TOTAL:</b>	<b>20.131,19 €</b>	

<sup>1</sup> Se detecta error en sumatorio de cuantía solicitada, siendo la cantidad correcta la señalada en este Anexo.

<sup>2</sup> La cantidad solicitada es mayor al coste total del Proyecto, siendo éste de 2.932,93 €, según indican.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rJgUpLjZ0U4jUYq0tRgMg==	<b>Fecha</b>	08/08/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Juana María Sánchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educación Y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rJgUpLjZ0U4jUYq0tRgMg=	<b>Página</b>	4/5





B) **SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE** por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:

SOLICITANTES:	CIF	MOTIVOS:
ASOCIACIÓN CULTURAL GAROÉ	G76137447	Incumplimiento Base Tercera de la Convocatoria.
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRAN CANARIA	G35049923	Incumplimiento Base Tercera de la Convocatoria
ASOCIACIÓN FELICES CON NARICES	G76284181	Incumplimiento Base Tercera de la Convocatoria
UP2U PROJECT DEPENDE DE TI	G76294933	Incumplimiento Base Tercera de la Convocatoria
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMINOS CON DISCAPACIDAD EN AULAS ENCLAVE DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	G35562578	Incumplimiento Base Tercera de la Convocatoria
ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA - ADIGRAN	G35317049	Incumplimiento Base Tercera de la Convocatoria
ASOCIACIÓN MINIBOLIDOS TINAMAR	G35613769	Incumplimiento Base Tercera de la Convocatoria
ASOCIACIÓN BENÉFICA SOCIAL MAIN	G35475607	Incumplimiento Base Tercera de la Convocatoria

C) **SOLICITUDES DESISTIDAS** por no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTES:	CIF	MOTIVOS:
ASOCIACIÓN SCOUTS DE TELDE WAÑAK	G35299528	Incumplimiento Base 6.5 de la Convocatoria.
ASOCIACIÓN DE NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE	G35929231	Incumplimiento Base 6.5 de la Convocatoria.
ASOCIACIÓN DRAGA ESPACIO FEMINISTA LGTBIQ*	G35364355	Incumplimiento Base 6.5 de la Convocatoria.
ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL TAGOROR AJEI	G73166530	Incumplimiento Base 6.5 de la Convocatoria.
ASOCIACIÓN JUVENIL AITIDEN KANARIO	G35499888	Incumplimiento Base 6.5 de la Convocatoria

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,**

**Juana María Sánchez Rodríguez.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rJgJpLjZ0U4jUYq0GtRgMg==">rJgJpLjZ0U4jUYq0GtRgMg==</a>	<b>Fecha</b>	08/08/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Juana María Sánchez Rodríguez - Jefa/a Serv. Educación Y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rJgJpLjZ0U4jUYq0GtRgMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rJgJpLjZ0U4jUYq0GtRgMg=</a>	<b>Página</b>	5/5

